



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal**, promovida por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La iniciativa a la que recae este dictamen, fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Diputación Permanente, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la sala de comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa.

Se propone girar respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que atiendan a la brevedad, los problemas e inconformidades de los trabajadores del campo y les brinden una solución; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa.

En primer lugar los promoventes refieren que, el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece entre otras cosas lo siguiente: "La manifestación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público".

Indican que, como se desprende de la disposición constitucional antes descrita, si bien es cierto, que la manifestación de las ideas es un derecho humano del cual gozan todas las personas, el cual no puede ser restringido por el Estado, también lo es, que la propia Constitución establece las condiciones para el ejercicio de dicho derecho, como lo son: que no se ataque a la moral, a la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; condiciones, que no han sido respetadas por las personas que se ha manifestado en diferentes partes del Estado, con el objeto de reclamar diversas prestaciones a las que según su dicho, tienen derecho; y que no les han sido entregadas por el Gobierno Federal.

Mencionan que, es del conocimiento público, que en diferentes Municipios del Estado de Tamaulipas, se han estado llevando a cabo manifestaciones de personas, que se dicen ser agricultores, y que están molestos con el Gobierno Federal por no proporcionarles apoyos para el campo; por lo que, en respuesta, dichas personas, han llegado a bloquear diferentes carreteras de los Municipios del Estado de Tamaulipas, como lo son: Altamira, El Mante, González, San Fernando y Rio Bravo, situaciones que originaron una serie daños a las personas que tuvieron la mala suerte de ese día pasar por dicho lugares, incluyendo, a las empresas que día con día utilizan esas carreteras para transportar mercancías en el norte, centro y sur del Estado, sin que el Gobierno Federal, por medio de la Guardia Nacional, hiciera algo al respecto.

Manifiestan que, no conformes con lo anterior, los días 8 y 9 de julio del año en curso, las personas antes mencionadas, tuvieron bloqueado por más de 24 horas, el puente Internacional Reynosa - Pharr, ocasionando con ello, un gran daño a la economía del Estado, aunado, a las violaciones a la libertad de libre tránsito de un buen número de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ciudadanos, que día a día, se trasladan a Estados Unidos a realizar sus actividades cotidianas.

Aluden que, en este contexto, cabe resaltar que conforme a lo que señalan diferentes Asociaciones como lo son: Cámara Nacional del Transporte de Carga (canacar), Index Reynosa y Agentes Aduanales de Reynosa, el boqueo del puente internacional Reynosa Pharr, tuvo como resultado, que no pudieran cruzar alrededor de 5,800 camiones que día a día realizan operaciones aduaneras de comercio exterior, para el intercambio comercial entre México y Estados Unidos.

Señalan que, de igual manera, el secuestro de las vías de comunicación federal que son esenciales para el desarrollo del País, opaca de manera trascendente, la apertura del TMEC, en el que se anunció un resurgimiento comercial y la agilización del comercio, no obstante, la contingencia de la pandemia originada por el COVID 19, habida cuenta, que el comercio internacional es una actividad esencial para los Países, así como la logística y el transporte de las mercancías entre Canadá, Estados Unidos y México, la cual, representa un cuarto de la economía mundial, insisto, misma que se vio opacada y dañada con la decisión de un grupo de personas de obstruir las vías de comunicación, con el objeto de presionar para que se les entreguen los apoyos solicitados, sin que el Gobierno Federal haga algo al respecto.

Refieren que, el cruce antes referido, es de los más importantes en el País, ya que promedia 3,500 exportaciones y 2,300 importaciones por día, en tiempos donde se ha visto disminuido el flujo comercial, ocasionado por el cierre de negocios no esenciales, sin embargo, la industria maquiladora, automotriz, médica, construcción, minería, electrónica, energética y alimentos perecederos, toman esta ruta por ser uno de los puertos de conecte logísticos más importantes a nivel mundial, y si cuantificamos una pérdida, nos va a dar resultados incalculables, derivado de los distintos cargos que se pueden aplicar en los contratos de producción, distribución y cobro de impuestos en los cargos logísticos, sin



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

embargo, repito, conforme a la información proporcionada por las Asociaciones antes mencionadas, las pérdidas que resultaron del bloqueo al puente Reynosa- Pharr, son alrededor de 1,750,000.00 USO.

Por último indican que, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad posible atiendan a los responsables de bloquear carreteras y puentes internacionales; y den solución a sus planteamientos, con la finalidad de evitar más daños a la economía nacional y estatal; y de ser necesario, se actúe por medio de la fuerza pública, ya que durante las 24 horas que estuvo bloqueado el puente, ninguna autoridad de seguridad pública del Gobierno Federal hizo acto de presencia, tomando la decisión los manifestantes de retirarse de manera voluntaria.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión a las reformas y adiciones planteadas, con base en las siguientes consideraciones.

Como es de nuestro conocimiento, recientemente se han suscitado diversas manifestaciones por productores agrícolas en nuestro estado, con acciones principalmente de cierre de carreteras y bloqueo de puentes internacionales, esto como protesta por los diversos recortes presupuestales en el sector agropecuario.

Es importante mencionar que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, refiere que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, hubo una reducción en términos reales del 9.1 por ciento para el Programa Especial Concurrente destinado al campo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De mismo modo señala que dentro de la vertiente financiera desaparecerían para 2020 los recursos para Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND); Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); y Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).

En este sentido los productores tamaulipecos se han visto afectados por la política del gobierno federal, sin embargo las manifestaciones que han realizado también transgreden los derechos de otras personas, y ocasionan un grave daño a la economía.

Al respecto los promoventes refieren que diversas asociaciones como lo son: Cámara Nacional del Transporte de Carga (canacar), Index Reynosa y Agentes Aduanales de Reynosa, señalan que el boqueo del puente internacional Reynosa Pharr, tuvo como resultado, que no pudieran cruzar alrededor de 5,800 camiones que día a día realizan operaciones aduaneras de comercio exterior, para el intercambio comercial entre México y Estados Unidos, con la consideración de que el cruce antes referido, es de los más importantes en el País, ya que promedia 3,500 exportaciones y 2,300 importaciones por día, por lo que las acciones realizadas por los productores tuvo como consecuencia incalculables pérdidas.

Es preciso señalar que a finales del mes de julio del presente año, se dio a conocer que los productores y representantes del campo de la zona norte y centro de Tamaulipas iniciaron mesas de trabajo con la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de atender sus demandas, sin embargo estas peticiones no fueron resueltas por lo que se está en inminente riesgo de que se susciten nuevas manifestaciones y por consiguiente más afectaciones al comercio, por lo que se requiere de acciones efectivas para dar una solución definitiva.

Bajo este contexto consideramos procedente el Punto de Acuerdo propuesto a efecto de exhortar a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del gobierno federal, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos éste órgano parlamentario, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de agosto de dos mil veinte.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL		_____	_____
DIP. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA VOCAL		_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE ATIENDAN A LA BREVEDAD, LOS PROBLEMAS E INCONFORMIDADES DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y LES BRINDEN UNA SOLUCIÓN; CON EL OBJETO DE EVITAR MÁS PERDIDAS A LA ECONOMÍA NACIONAL Y ESTATAL.